

**RESOLUCIÓN N° 0237**  
**NEUQUÉN, 13 ABR 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE-2188-C-2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 del expediente indicado en el Visto, la agente Ingrid Loreto CASTRO MUÑOZ, D.N.I. N° 93.719.551, L.P. N° 43661, Categoría de Revista 22, Planta Permanente, dependiente de la División Turno Mañana, en la Dirección de Control de Tránsito, de la Dirección General de Tránsito perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, solicita hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de un (1) año, con encuadre en el artículo 60°, sección I), inciso C) 1 del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, a partir del día 13 de marzo de 2023;

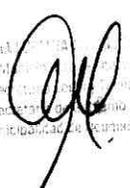
Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante Dictamen N° 60/23, entiende que corresponde otorgar a la agente CASTRO MUÑOZ, la licencia solicitada, en virtud que conforme se verifica, la agente pertenece a la planta permanente del personal municipal, desde el día 11 de diciembre de 2007 y no consta otorgamiento anterior de la misma licencia, por lo que no se observan impedimentos legales para otorgar la licencia solicitada;

Que asimismo el mencionado dictamen indica que las actuaciones cuentan con el Visto Bueno de las autoridades correspondientes, no existiendo afectación del servicio;

Que conforme lo establecido en la Resolución N° 0135/23, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana quedó a cargo del Director General de Protección Civil;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Dir. Municipal  
Coordinador  
Subsecretaría  
Secretaría  
Municipalidad



0237 23

Que corresponde el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS**

**Y**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) OTÓRGASE** a la agente Ingrid Loreto CASTRO MUÑOZ, D.N.I. ----- N° 93.719.551, L.P. N° 43661, Categoría de Revista 22, Planta Permanente, dependiente de la División Turno Mañana, en la Dirección de Control de Tránsito, de la Dirección General de Tránsito perteneciente a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el término de un (1) año, con encuadre en el artículo 60º), sección I), inciso C) 1 del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, a partir del día 13 de marzo de 2023;

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO**

  
Dra. MARÍA ESTER MUÑOZ GONZÁLEZ  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal  
Municipalidad de Neumán